



507
DECRETO N° _____

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.04.2022 presentada por PANTOJA ESCUDERO MARISA ELENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

| | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Rol | : | 3-5796 |
| Actividad Económica | : | PELUQUERÍA. |
| Código Actividad | : | 960.200 |
| Clasificación | : | PROFESIONALES |
| Dirección Comercial | : | IGNACIO CARRERA PINTO N°01265 |
| Nombre Del Contribuyente | : | PANTOJA ESCUDERO MARISA ELENA |
| Rut | : | 8.221.618-9 |
| Dirección Particular | : | |
| Fecha De Solicitud | : | 08.04.2022 |
| Otorgación N° | : | 30 |
| Fecha Otorgamiento | : | 08.04.2022 |
| Rol Avalúo | : | 01748-0001 |
| Email | : | |
| Celular | : | |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA RREBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas y Patentes (Digital).

2485441.